



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-01841606- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MICAELA AYELEN ARANDA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01841606- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley 3481, el Decreto N° 0183/18, el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2023-2450-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función por concurso, de acuerdo a su formación, de la agente Micaela Ayelén Aranda, Lavandera, para cumplir funciones como Preparadora de Materiales en el Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-2450-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia a 0002”, Categoría AS, en el citado Hospital;

Que la agente Aranda resultó ganadora en cuarto orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2023-1999-E-NEU-MS, encontrándose vigente para próximas coberturas;

Que mediante Decreto DECTO-2024-422-E-NEU-GPN se asignó a las agentes Sampoña, Morales y Maripan, quienes resultaron ganadoras en primer, segundo y tercer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar los puestos de Preparador de Materiales, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-1999-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, según Decreto DECTO-2023-2450-E-NEU-GPN, de la agente Marcia Tatiana Bascur (Legajo N° 88564 - CUIL N° 27-36376550-0 - Categoría TC1 - Planta Permanente);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18, establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 –PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AS2 de JUR.10 - S.A.L.URP-.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Micaela Ayelén Aranda (Legajo N° 18215 - CUIL N° 27-39882048-2 - Planta Periodo a Prueba), el puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0002”, Categoría AS2, en la Planta Funcional del Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, con más lo establecido en el Título III, más bonificaciones por Artículos 99° y 101° (20,3% Semana no calendaría y Turno Rotativo) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-2450-E-NEU-GPN, de la agente Marcia Tatiana Bascur (Legajo N° 88564 - CUIL N° 27-36376550-0 - Categoría TC1 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Lavandera (YRL), secuencia 0006”, Categoría OP, en el Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORIZÁSE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Artículo 3° y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del

Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 6°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.